



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Constancia: Del 2 al 6 de marzo de 2020, corrió el término de cinco (05) días del que disponía el ejecutado (Art 291 numeral 3 del CGP), para comparecer a notificarse personalmente, no lo hizo.

Ahora corresponde a la parte interesada proceder a la elaboración del aviso el que remitirá a través de servicio postal autorizado a la misma dirección a la que fue enviada la comunicación (Art 292 inciso 3 del C.G.P).

Se continuará con el trámite correspondiente una vez se notifique al ejecutado.

Días Hábiles: 2,3,4,5 y 6 de marzo de 2020

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2019-00779 – 00.
Asunto: Resuelve solicitud.

Armenia, 04 febrero 2021.

En atención a la solicitud elevada por la parte ejecutada (pág 114 y 115-116 doc 06-07), respecto del levantamiento de medidas

cautelares se tiene que revisado el expediente a la fecha no obra solicitud de levantamiento, por lo que, las medidas cautelares decretadas dentro del procesos siguen vigentes.

/Egh

Se notifica por estado el 05 febrero 2021

Firmado Por:

KAREN YARY CARO MALDONADO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1491daca046001487bfa5d4067424301391cd23ccae6321322794e756ee1078
0**

Documento generado en 04/02/2021 09:36:53 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**